Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-Fecha de Radicación: 26/08/2026 3:10:19 p. m.
IdControl: 1029446
Radicado:I-00036-202608144-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ, DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

RESOLUCIÓN

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PSAMC009-26,** que tiene como objeto **"ACTUALIZAR SWITCHES DE CASUR".**

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 8 de 2001, "Por el cual se adoptan los estatutos internos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR", se estableció en su artículo 34 el régimen de contratación de la Entidad, disponiendo que los contratos que celebre el Director General para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional se regirán por el Estatuto General de Contratación establecido en la Ley 80 de 1993 y por las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales.

Que en desarrollo a lo anterior, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, en cumplimiento de su misión institucional de reconocer y pagar asignaciones de retiro y sustituciones pensionales, así como de ejecutar programas de bienestar para más de 121.000 afiliados a nivel nacional, depende de una infraestructura tecnológica robusta, confiable y disponible que soporte sus servicios digitales, trámites en línea, interoperabilidad y el procesamiento seguro de información sensible.

Que actualmente, la entidad opera múltiples plataformas y servicios que requieren altos niveles de disponibilidad, continuidad y seguridad para garantizar la correcta atención de los usuarios internos y externos. Este ecosistema digital demanda una red de datos de alto desempeño que permita reducir riesgos de interrupción, mitigar fallas de conectividad, manejar eficientemente el tráfico creciente de información y mantener una operación estable frente a cargas críticas de trabajo.

Que, por lo anterior, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR requiere adquirir una solución de Switch Core moderna y de alto desempeño configurada en Alta Disponibilidad, que permita consolidar su infraestructura de comunicaciones, garantizar la estabilidad de los servicios institucionales y brindar soporte eficiente a los procesos misionales que forman parte esencial de su operación.

Que, de esta manera, la modernización de la conectividad central del Centro de Datos se configura como un componente estratégico para asegurar la resiliencia operativa, fortalecer la confianza de los afiliados en los servicios digitales y respaldar el desarrollo institucional presente y futuro.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 26/08/2026 3:10:19 p. m.
IdControl: 1029446
Radicado:I-00036-202608144-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Que, de acuerdo con el estudio previo y los documentos que hacen parte integral del proceso, la necesidad identificada fue definida técnicamente por la Entidad, estableciéndose las especificaciones, condiciones y requisitos necesarios para satisfacerla, de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, atendiendo la naturaleza, características y cuantía del objeto contractual, así como las disposiciones previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, la Entidad determinó adelantar el procedimiento de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso de selección contó con la correspondiente apropiación presupuestal, respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15926 del 11 de junio de 2026, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($339.540.923)** moneda legal, incluido IVA, garantizando la existencia de recursos para atender las obligaciones derivadas de la contratación.

Que, en desarrollo de los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva, la Entidad adelantó las diferentes etapas previstas para el procedimiento de selección, mediante la publicación de los documentos correspondientes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando a los interesados el acceso a la información y la posibilidad de formular observaciones dentro de las oportunidades establecidas en el cronograma.

Que las observaciones formuladas durante las etapas correspondientes fueron objeto de análisis por parte de la Entidad y sus respuestas fueron publicadas en el SECOP II, de manera que los interesados contaron con la información necesaria para participar en el proceso en condiciones de igualdad y con pleno conocimiento de las reglas que rigieron la selección.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se recibieron un total de nueve (9) manifestaciones de interés de posibles participantes en el proceso de contratación. En consecuencia, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y lo previsto en el citado artículo, la Entidad continuó con el trámite del proceso.

Que, de conformidad con el cronograma establecido, una vez vencido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron dos (2) propuestas presentadas por las firmas MCO GLOBAL SAS, identificada con NIT 900.749.820-3, y REDNEET SAS, identificada con NIT 900.434.462-7, las cuales fueron sometidas a la verificación de los requisitos habilitantes y a la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que la evaluación de las propuestas fue adelantada por los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para tal efecto, de acuerdo con las competencias y responsabilidades establecidas para cada componente de la

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 26/08/2026 3:10:19 p. m.
IdControl: 1029446
Radicado:I-00036-202608144-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

evaluación, garantizando la aplicación uniforme de los requisitos y criterios previamente definidos por la Entidad.

Que, como resultado de la evaluación inicial, se identificó que las propuestas presentadas requerían la correspondiente subsanación en los aspectos señalados por los Comités Evaluadores, actuación que se desarrolló dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso y de conformidad con las reglas previstas en el pliego de condiciones y las normas aplicables, cuyos resultados fueron consignados en los respectivos informes de evaluación, así:

No.	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	ESTADO
1	REDNEET SAS	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
2	MCO GLOBAL SAS	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

Que, una vez vencido el término otorgado para la subsanación y realizada la correspondiente verificación por parte de los Comités Evaluadores, se determinó que MCO GLOBAL SAS, y REDNEET SAS cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos por la Entidad, razón por la cual fueron declaradas HABILITADAS para continuar con la etapa de evaluación y asignación de puntaje.

No.	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	ESTADO
1	REDNEET SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MCO GLOBAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, a las propuestas presentadas le fueron asignados los puntajes correspondientes a los factores de evaluación, obteniendo un puntaje total así:

TABLA RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TOTAL (HABILITACIÓN + FACTOR DE CALIDAD + INDUSTRIA-MUJERES-MYPIME)	
Parámetro	**OFERENTE REDNEET SAS**
1. Factor Técnico	37,5
2. Apoyo a la Industria Nacional	0
3. Vinculación de trabajadores con discapacidad	0
4. Puntaje Acreditación para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
5. Puntaje Acreditación Mypime	0,25
6. Factor Precio (Evaluación Económica)	45,65
TABLA FINAL	
Puntaje Total (máx 100)	**83,65**

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 26/08/2026 3:10:19 p. m.
IdControl: 1029446
Radicado:I-00036-202608144-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

VALOR DE LA PROPUESTA
REDNEET SAS $ 314.155.240 IVA INCLUIDO

Con fundamento en el resultado de la evaluación económica, se otorgó 45,65 puntos, teniendo en cuenta que la oferta presentada, no supera el valor del presupuesto oficial, ni los valores de referencia.

CÁLCULO DEL PUNTAJE ECONÓMICO

$$\text{Puntaje Oferta Por Evaluar} = \frac{286.835.220}{314.155.240}\ X\ 50$$

= 45,65 puntos

TABLA RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TOTAL (HABILITACIÓN + FACTOR DE CALIDAD + INDUSTRIA-MUJERES-MYPIME)	
Parámetro	**OFERENTE MCO GLOBAL SAS**
1. Factor Técnico	15
2. Apoyo a la Industria Nacional	0
3. Vinculación de trabajadores con discapacidad	0
4. Puntaje Acreditación para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
5. Puntaje Acreditación Mypime	0,25
6. Factor Precio (Evaluación Económica)	50
TABLA FINAL	
Puntaje Total (máx 100)	**65,5**

VALOR DE LA PROPUESTA
MCO GLOBAL SAS $ 286.835.220 IVA INCLUIDO

Con fundamento en el resultado de la evaluación económica, se otorgó 50 puntos, teniendo en cuenta que la oferta presentada, no supera el valor del presupuesto oficial, ni los valores de referencia.

CÁLCULO DEL PUNTAJE ECONÓMICO

$$\text{Puntaje Oferta Por Evaluar} = \frac{286.835.220}{286.835.220.}\ X\ 50$$

= 50,00 puntos

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 26/08/2026 3:10:19 p. m.
IdControl: 1029446
Radicado:1-00036-202608144-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

CONSOLIDADO PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO

PROPONENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
REDNEET SAS	38	45,65	**83,65**
MCO GLOBAL SAS	15,5	50	**65,5**

Una vez realizada la evaluación, el proponente **REDNEET SAS** obtuvo el mayor puntaje **(OCHENTA Y TRES COMA SESENTA Y CINCO PUNTOS),** ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que los resultados de la evaluación fueron puestos en conocimiento de los interesados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro de las oportunidades previstas en el cronograma, garantizando la publicidad de la actuación administrativa y la posibilidad de ejercer los mecanismos de participación previstos para el proceso de selección.

Que los informes de evaluación fueron presentados a consideración de la Unidad Asesora de Contratación, instancia que, una vez analizados los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de los factores de ponderación, recomendó al Director General (E) de CASUR adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC 009-2026 a **REDNEET SAS, por valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($314.155.240) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.**

Que la recomendación efectuada por la Unidad Asesora de Contratación se encuentra sustentada en los informes de evaluación elaborados por los Comités Evaluadores y en los documentos que integran el expediente contractual, los cuales dan cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la aplicación de los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

Que, en consecuencia, se encuentra debidamente acreditado que la propuesta presentada por REDNEET SAS satisface las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas exigidas por CASUR, y que su selección se encuentra sustentada en criterios objetivos previamente establecidos en los documentos del proceso, razón por la cual resulta procedente adjudicarle el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC 009-2026.

Que la decisión de adjudicación se adopta con fundamento en los documentos que integran el expediente contractual, especialmente los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y sus modificaciones, las observaciones y respuestas publicadas, la propuesta presentada, los informes de evaluación, las actuaciones de subsanación, el consolidado de puntajes y la recomendación de la Unidad Asesora de Contratación, documentos que constituyen el soporte fáctico, técnico, económico y jurídico de la presente decisión.

Que, por lo expuesto, y encontrándose acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la selección objetiva del contratista, el Director General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR,

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 26/08/2026 3:10:19 p. m.
IdControl: 1029446
Radicado:1-00036-20260814-CASUR Folios: 3 Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PSA MC 009-2026 que tiene como objeto **"ACTUALIZAR SWITCHES DE CASUR"**, a la firma **REDNEET SAS** identificada con NIT **900.434.462-7** representada legalmente por el señor **JOHN ALEXANDER VELASCO RODRIGUEZ** identificado con CC 1.022.945.181, por valor de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($314.155.240), MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el acto administrativo de adjudicación a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar al proponente favorecido la presente decisión, para que proceda a la suscripción del contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), dentro del día hábil siguiente a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución, mediante la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSA MC009-26, no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, por tratarse de un acto administrativo de adjudicación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales que legalmente resulten procedentes.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.,

Mayor **RUBEN DARIO MURCIA DOMÍNGUEZ**
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: **Jesús Aníbal Torres Acuña**
Grupo de Adquisiciones y Contratos.
Revisó: **Víctor Hugo Ruiz Cantor**
Coordinador Grupo de Adquisiciones y Contratos
Gloria Ximena Torres Torres
Subdirectora Administrativa (E)
Aprobó: **Claudia Cecilia Chauta Rodríguez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica